

RATIFICA EXHORTO

Pide INE al Presidente actuar con neutralidad

Llama a que ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) refrendó este viernes el llamado al Presidente de la República para que “ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales” cumpliendo con el denominado principio de neutralidad respecto a aspirantes a cargos de elección popular.

Lo anterior a raíz de las denuncias que la oposición hizo por los pronunciamientos del Ejecutivo Federal en sus conferencias matutinas los días 9, 11 y 15 de mayo respecto a la futura integración del Congreso y de potenciales candidatos de la oposición.

El llamado sucedió el miércoles y ayer al mediodía el INE hizo una ratificación de este exhorto, “recalcando la obligación a su cargo de conducirse con imparcialidad y neutralidad con el propósito de no afectar en la equidad en la contienda, respetando los tiempos establecidos por la ley en materia de campañas y precampañas”.

Se precisa en el comunicado institucional que, si bien la Comisión de Quejas y Denuncias del INE no otorgó las medidas cautelares que pedían los partidos que interpusieron las quejas, sí hubo el citado exhorto.

Ayer por la tarde, dicha

comisión revisó otra queja del PAN sobre los pronunciamientos del presidente López Obrador en contra de potenciales candidatos a la presidencia de la República por parte de la oposición, centrando sus descalificaciones en torno al diputado del PAN, Gabriel Quadri.

Y de nueva cuenta, la presidenta de la comisión votó en contra del dictamen que de nueva cuenta se negó a emitir medidas cautelares.

Al igual que el miércoles, ayer dicha comisión se dividió, pues la decisión contó con los votos de los dos nuevos consejeros Rita Bell y

Jorge Montaña, pero no con el de su presidenta Claudia Zavala.

Al votar en contra, la consejera dijo que el deber del Presidente debe ser la neutralidad permanentemente, como lo dicta el artículo 134 de la Constitución.

“Me parece que eso está prohibido de manera permanente para los servidores públicos”, alegó

Claudia Zavala.

Consideró la presidenta de la Comisión que es una premisa falsa pretender que no deben emitirse medidas cautelares al Presidente de la República por sus pronunciamientos sólo porque todavía no estamos en los tiempos electorales.

En el pronunciamiento difundido este viernes, se plantea que “El INE refrenda el llamado al Presidente, a los titulares de los poderes ejecutivos locales, a las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, así como a los diversos actores políticos a conducirse en el marco de la ley”.



Foto: Especial

En el penal femenino de Saltillo, Coahuila, los internos pudieron ejercer su derecho al voto en las elecciones del 4 de junio.



El llamado, con el propósito de no afectar en la equidad en la contienda, respetando los tiempos establecidos por la ley.”

INE
EXHORTO

Echa INE bolita al Trife por activismo de López Obrador

‘Llaman’ a Ejecutivo a acatar legislación

Piden a funcionarios observar y cumplir los parámetros constitucionales

GUADALUPE IRÍZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) reiteró ayer su llamado al Presidente Andrés Manuel López Obrador, a los Gobernadores y a todos los funcionarios de los tres niveles de Gobierno a respetar la ley y la Constitución rumbo a proceso electoral 2023-2024.

“El INE refrenda el llamado al Presidente de la República, a los titulares de los Poderes Ejecutivos locales, a las y los funcionarios de los tres órdenes de Gobierno, así como a los diversos actores políticos a conducirse en el marco de la ley y la Constitución para que, junto con las autoridades electorales, contribuyan a entregar a la ciudadanía en 2023 y 2024 elecciones auténticas, libres y justas”, señaló el organismo.

En una “tarjeta informativa”, el organismo respondió a críticas por el reciente acuerdo de la Comisión de Quejas, el miércoles pasado, que rechazó aprobar medi-

Batea comisión queja de panistas

GUADALUPE IRÍZAR

La Comisión de Quejas del INE declaró improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el PAN por las declaraciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en la conferencia mañanera del pasado 15 de mayo llamó “conservadores” a los aspirantes presidenciales de la Oposición.

Dos de los consejeros integrantes de la Comisión, Rita López y Jorge Montaña, consideraron que “una opinión crítica” del Presidente no daña a un proceso electoral que

todavía no está en marcha.

López dijo que se debe analizar el contexto de las declaraciones del Mandatario.

Para Montaña, la queja la debió presentar el aludido, el diputado Gabriel Quadri, pues dijo no tener certeza de que sea militante del PAN.

En tanto, la consejera Claudia Zavala, presidenta de la Comisión, consideró que los funcionarios públicos, y en particular el Presidente, deben acatar “de manera permanente”, los principios de imparcialidad y neutralidad que establece el 134 constitucional.

das cautelares, solicitadas por el PRD, derivada de declaraciones de López Obrador en las mañaneras del 9 y 11 de mayo, cuando llamó a votar para consolidar la transformación.

El INE recordó que la misma Comisión de Quejas hizo un exhorto al Presidente, “a fin de que, en todo tiempo, ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales”.

Este pronunciamiento, precisó, puso énfasis en la obligación del Mandatario de conducirse con imparcialidad y neutralidad, no afectar la equidad en la contienda y respetando los tiempos establecidos en la ley para pre-campañas y campañas.

Agregó el Instituto que sigue criterios del Tribunal Electoral federal, instancia que analizará el fondo del asunto.

“Para decidir sobre la adopción o no de medidas cautelares, la Comisión de Quejas toma como referencia los criterios validados por el Tribunal Electoral, en el caso de las declaraciones del Presidente de la República, en sus conferencias mañaneras del 9 y 11 de mayo, la Comisión siguió el precedente SUP-REP-89/2023, el cual confirma la improcedencia de medidas cautelares cuando se trata de expresiones que aluden a la renovación del Poder Legislativo, siempre y cuando no se realicen dentro del proceso electoral ni se llame al voto por un partido político específico”, señaló el INE.

El comunicado del INE insiste en que el Tribunal tendrá la última palabra sobre la queja presentada por el PRD.

(El Trife) “ha sido claro al señalar en su sentencia que si bien las expresiones denunciadas pudieren tener una incidencia en el proceso electoral 2023-2024, en este momento no es posible afirmar que su afectación sea inminente, o bien, que no pueda ser reparada en la sentencia de fondo, antes de que inicie el proceso”, argumenta.